

REPORTE DE NORMAS LEGALES

Fecha: 14 de junio de 2016

DISPOSICIONES EN EL PODER LEGISLATIVO

NORMA	TÍTULO	ORGANISMO EMISOR	RESUMEN
Ley N° 30455 (13/06/2016)	Ley de creación del distrito de Los Chankas en la provincia de Chincheros del departamento de Apurímac	Congreso de la República	<ul style="list-style-type: none"> - Se crea el distrito de Los Chankas, con su capital Río Blanco, en la provincia de Chincheros del departamento de Apurímac. - Los límites territoriales del distrito de Los Chankas, son: Por el Norte: Limita con el distrito de Luis Carranza, provincia de La Mar, departamento de Ayacucho, y el distrito de Huaccana, provincia de Chincheros, departamento de Apurímac. Por el Este, Sureste y Sur: Limita con el distrito de Huaccana, provincia de Chincheros, departamento de Apurímac. Por el Suroeste, Oeste y Noroeste: Limita con el distrito de Concepción, provincia de Vilcashuamán; distrito de Ocos, provincia de Huamanga; distrito de Luis Carranza, provincia de La Mar, departamento de Ayacucho. - Forma parte de la norma la representación cartográfica que define el ámbito de creación del distrito citado. - Se derogan todas las disposiciones que se opongan a la Ley.
Ley N° 30456 (13/06/2016)	Ley de delimitación territorial de la provincia de La Convención del departamento de Cusco y de las provincias de Manu, Tambopata y Tahuamanu del departamento de Madre de Dios con las provincias de Atalaya y Purús del departamento de Ucayali	Congreso de la República	<ul style="list-style-type: none"> - La norma tiene por objeto sanear el límite territorial de la provincia de La Convención del departamento de Cusco y las provincias de Manu, Tambopata y Tahuamanu del departamento de Madre de Dios con las provincias de Atalaya y Purús del departamento de Ucayali. - El límite territorial de las provincias citadas se encuentra específicamente establecido en la norma. - Forma parte de la norma la representación cartográfica de límites político-administrativos de las provincias en mención. - Se derogan las disposiciones que se opongan a la Ley.